

AUTO SUSTANCIACION No. 324
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
RAD. No. 2021-00132

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, agosto once (11) de dos mil veintidós (2022).

Agréguese al presente proceso Verbal Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho, Disolución entre compañeros permanentes promovido por la señora CLAUDIA FERNANDA MACHADO CIFUENTES, en contra del heredero determinado, señor JULIAN ANDRES SANDOVAL RENGIFO y los herederos indeterminados del causante OFER SANDOVAL POTES, y póngase en conocimiento de las partes:

- Respuesta del 25 de julio de 2022, por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores al No. Oficio 476 donde informan que realizaron Despacho Comisorio al Consulado De Colombia En Santiago De Chile en el cual se solicita notificar al Señor JULIAN ANDRES SANDOVAL RENGIFO.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE

PONGASE EN CONOCIMIETO de las partes en el presente proceso comunicado del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ICGR

NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>138</u>, HOY: <u>Agosto 12 /2022</u> A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO: <u>WILMAR SOTO BOTERO</u>

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 43f86b0c9e889b42eddf1c1477b1903f94ddb01fc20285e0a9b4caf4d4e1f12b

Documento generado en 11/08/2022 03:28:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: OFICIO N°476 RAD-2021-00132

JULIAN ANTONIO CORREDOR NARANJO <Julian.Corredor@cancilleria.gov.co>

Lun 25/07/2022 11:04

Para: CONSULADO EN SANTIAGO (CHILE) <csantiago@cancilleria.gov.co>; RENE CORREA RODRIGUEZ <rene.correa@cancilleria.gov.co>

CC: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga <j02fcbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Respetados Señores

CONSULADO DE COLOMBIA EN SANTIAGO DE CHILE

Cordial saludo:

Me permito enviar el oficio **I-GACCJ-22-008389** en relación con el caso del asunto.

Respetuosamente,

Julián Antonio CORREDOR NARANJO

Tercer Secretario de Relaciones Exteriores

GIT de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial

julian.corredor@cancilleria.gov.co

Tel. 57 (1) 381 4000 Ext. 1715

Carrera 6 No. 9 – 46, Ed. López de Mesa, Of. LM 407

www.cancilleria.gov.co



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia



De: Judicial <judicial@cancilleria.gov.co>

Enviado el: jueves, 16 de junio de 2022 9:20 a. m.

Para: Asuntos Consulares <Asuntos_Consulares@cancilleria.gov.co>

Asunto: RV: OFICIO N°476 RAD-2021-00132

Cordial saludo,

De manera atenta, por medio del presente me permito remitir despacho comisorio, allegado por parte del Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga.

Atte.

Alex Guanga

Auxiliar Administrativo GIT Apoyo Jurídico

De: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga

<j02fcbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 16 de junio de 2022 9:14

Para: Judicial <judicial@cancilleria.gov.co>

Asunto: OFICIO N°476 RAD-2021-00132

Buenos días.

comendidamente me permito notificar lo del asunto para los fines legales pertinentes.

por favor, confirmar recibido.

gracias.

Horario laboral y atención virtual de 8:00 A. M. a 12:00 M. / 1:00 P. M. a 5:00 P. M. Los documentos que lleguen después de las 5:00 P. M., se tendrán por recibidos el día siguiente.

Estados Electrónicos: [Click Aquí](#).

--

Prueba Electrónica: Al confirmar el recibido. por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario ([Ley 527 del 18/08/1999](#)).

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA GUADALAJARA DE BUGA

Carrera 12 No. 6-08. Tel. (2) 2369017.

j02fcbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital. Antes de imprimir este e-mail, piense bien si es necesario hacerlo. En Cancillería estamos cuidando el medio ambiente. El medio ambiente depende de todos.

La información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es confidencial y/o privilegiada y sólo puede ser utilizada por la(s) persona(s) a la(s) cual(es) está dirigida. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier modificación, retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este mensaje y/o de la información contenida en el mismo y/o en sus archivos anexos está prohibida y son sancionadas por la ley, por favor sírvase borrarlo de inmediato.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio recolecta sus datos personales para fines legales, contractuales, misionales y con el fin de informarle sobre: el desarrollo de la gestión, las PQRS, las actividades, eventos, campañas, evaluación de la percepción de los trámites y servicios, y promover la participación ciudadana. Sus datos personales pueden ser transferidos y tratados dentro y fuera del país según lo establezca la Ley. Para mayor información consulte: <http://www.cancilleria.gov.co>

Usted podrá ejercer sus derechos a través de la dirección: Carrera 5 No 9 – 03, Bogotá, Colombia; a nombre de Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores o enviando un email a: contactenos@cancilleria.gov.co.

This email is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain information that is privileged, confidential or otherwise protected from disclosure. Dissemination, distribution or copying of this e-mail or the information herein by anyone other than the intended recipient, or an employee or agent responsible for delivering the message to the intended recipient, is prohibited. In compliance with Law 1581/2012, the Ministry of Foreign Affairs and its Revolving Fund collects personal data to perform legal, contractual, missional actions, in order to inform its performance, questions, complaints, activities, events, campaigns, assessments of the perception of procedures and services and to promote civic participation. Your personal data may be transferred and handled in this country and elsewhere as permitted by the Law. For further information, please consult: <http://www.cancilleria.gov.co>.

You may exercise your rights by writing to: the personal Data Protection Department, Ministry of Foreign Affairs at: Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores, Carrera 5 No. 09-03, Bogotá, Colombia; or email: contactenos@cancilleria.gov.co

Memorando

I-GACCJ-22-008389

Bogotá, D.C., 21 de Julio de 2022

PARA: RENE CORREA RODRIGUEZ
Consul en Santiago de Chile

DE: ALONSO LOZADA DE LA CRUZ
Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Asuntos
Consulares y Cooperación Judicial

Asunto: CEAJ 31534/2022

Exhorto/Carta rogatoria

Solicitud de Notificación

Orden expedida por: JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA -
GUADALAJARA DE BUGA

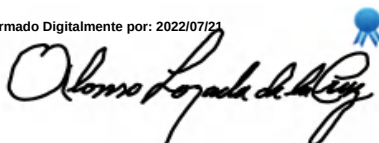
Señor(a) Cónsul:

De manera atenta, nos permitimos remitir el oficio No. 003 de 10 de noviembre de 2021, allegado a este Ministerio a través de correo electrónico el 16 de junio de 2022, librado por el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA - GUADALAJARA DE BUGA dentro del proceso verbal de Declaración de Unión Marital de Hecho No. 76-111-31-10-002-2021-00132-00, en el cual se solicita notificar al Señor JULIAN ANDRES SANDOVAL RENGIFO.

Agradecemos al (a la) señor(a) Cónsul proceder con la mayor celeridad y diligencia posible, y remitir las diligencias adelantadas al correo institucional asuntos_consulares@cancilleria.gov.co.

Cordialmente,

Firmado Digitalmente por: 2022/07/21



ALONSO LOZADA DE LA CRUZ

Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares y Cooperación
Judicial

Anexos: 2 ARCHIVOS PDF

JULIAN ANTONIO CORREDOR NARANJO/ JULIAN ANTONIO CORREDOR NARANJO /
0047.0479.0000 - Procesos de Cooperación Judicial



CO-SC-CER221917



CO-SA-CER857096

